La función represiva del refranero

Germán CONDE TARRÍO
Universidad de Santiago de Compostela

Ó bo amigo, co teu pan e co teu viño.
En recuerdo, Juan, de los buenos momentos vividos en Córdoba.

Nos hemos apropiado de las palabras de Lázaro Carreter (1980: 212-213) para definir uno de los usos del refrán que pasa más inadvertido, pero que desde tiempo inmemorial forma parte de la esencia misma de esta forma paremiológica: su *función represiva*:

> Todo un repertorio de órdenes, de prescripciones legales o con valor legal para la antigua sociedad castellana circulaba activamente diluido en la competencia lingüística de los hablantes, sujetándolos a modos de comportamiento que las clases dominantes deseaban ver perpetuados. Es lo que, con terminología a la moda, podríamos denominar función represiva del Refranero.

Así pues, en determinados casos, el refrán participa de lo que Rodegem (1972: 677-703) denominó como *normes impératives*, aquellos preceptos mediante los cuales se ordena o formula una prohibición.

Publicitariamente, el refrán se presenta como un texto en el que se recoge la sabiduría y la experiencia de nuestros antepasados: de ahí el carácter didáctico que se le imputa. Esta calificación le viene dada desde muy antiguo: el *amdanabduga* sumerio, el *mashal* hebreo, el *sebayt* egipcio, el *proverbium* latino, etc. se consideraban los transmisores de los conocimientos de los antepasados y, gracias a esta antigüedad y experiencia, se les consideraba verdaderos y por tanto normas a seguir: de ahí su finalidad didáctico-moralizadora.

En la antigüedad quizás fue la παροιμία griega la que poseía un mayor didactismo instructivo, ya que este término se consideraba como sinónimo de sabiduría antigua, como nos dice Ieraci Bio (1984: 84):

> Dans le monde αγηρωσ και αϖοσοσ, «éternel et indestructible», à l'issu de grands cycles stellaires il arrive de grandes catastrophes cosmiques qui détruisent l'humanité par intervalles réguliers: il y a un petit nombre de survivants qui commencent un nouveau cycle de civilisation. On s'aperçoit, alors, de l'importance des παροιμιαι: elles représentent avec les mythes et les opinions ce qui reste de l'ancienne sagesse philosophique perdue dans les cataclysmes; ce sont des εγκαταλειμματα, des traces, qu'on doit rechercher et sur lesquelles on doit enquêter, parce qu'elles sont anciennes et vraies, du moment que το αρχαιον εγγυσ τι φαινεται του φυσει, «l'ancien paraît proche du naturel».

Decíamos en nuestra tesis doctoral (1997: 116) que los griegos consideraban las παροιμιαι como textos verdaderos, pues eran las ideas que se habían conservado de la sabiduría antigua, lo cual las convertía en elementos vitales y útiles en la vida de los hombres.

Las paremias, desde siempre, aconsejaron, educaron e instruyeron a los hombres, de ahí que los paremiólogos de todos los tiempos resaltaran el didactismo cívico de estas formas, pero a penas hicieron hincapié en el "otro didactismo", el menos amable y el menos popular: el didactismo coercitivo.

Las formas sentenciosas que componen el refranero son la consecuencia de dos ideas o de dos formas de pensar: las del pueblo, quizás donde éstas más se ven es en los refranes llamados "meteorológicos", y las de las personas cultas, generalmente cercanas al poder, que trasmitieron sus ideas o las ideas de una determinada clase social. Estos pensamientos, hábilmente camuflados en formas sentenciosas adornadas con rima, metros, figuras, etc. fueron dejados caer entre el pueblo que, al mismo tiempo que los aceptaba, los incorporaba a su código social: el anonimato y la modificación[1] de estas neo-paremias le hizo creer al pueblo que éstas le pertenecían.

Mi amigo Juan Cascarejo (1995: 111), a cuya memoria va dedicado este artículo, hizo hincapié en uno de los aspectos, a mi entender, fundamentales que hay que observar al querer sacar conclusiones sobre la paremiología histórica: los testimonios escritos no representan a una sociedad; según él, lo escrito representa al que lo escribió, y como mucho, al grupo social al que pertenece el que lo escribió:

> Decenas y decenas de lenguas fueron habladas por las gentes y pueblos que vivieron en el espacio histórico griego o romano, pero sólo unos pocos fueron capaces de manifestarse a través de la escritura. De entre quienes lo fueron, sólo una parte conoció el griego o el latín. De entre quienes lo conocieron, sólo una diminuta minoría, ubicada en la cúspide del poder político y económico, o aspirante a congraciarse con él, pudo lograr una preparación adecuada como para convertirse en autora de los refinados modos de pensamiento clásicos, logrando vencer el tiempo y hacernos llegar algunas de sus obras. Pero el alcance de esas obras, marcadas tanto por su origen como por los intereses que representaban, no puede dejar de resultar limitado para el estudio de las condiciones de existencia de todos los hombres y mujeres de la Antigüedad a través de sus producciones ideológicas. El historiador no puede regalar, gratuitamente, a la palabra escrita de una ínfima, aunque poderosa y culta minoría, una representatividad sobre los demás que nunca detentó.

Cascarejo (*ibid.*: 112) culpa tanto a «los señores de la escritura de la Antigüedad» como a «las pretendidas élites intelectuales de hoy» de ser los responsables de considerar los textos de una determinada cultura como representativos de una época, ya que éstos son:

> La imagen de los valores y actitudes concretos de quienes las crearon, pero nada dicen, ni podrían decir, de los demás grupos, que no concedieron nunca, creemos, forma alguna de representatividad ideológica a sus dominadores, explotadores o dueños. Se podrá (...) seguir estableciendo [...] un feliz diálogo entre los señores de la escritura de la Antigüedad y las pretendidas élites intelectuales de hoy, reivindicando, al unísono, la valía y representatividad generalizada de sus actitudes. Pero, unos y otros, sólo pueden representar lo que representan: a sí mismos y nada más.

Navarro Domínguez (2000: 50), después de analizar las aportaciones de Greimas (1960) y las de los paremiólogos que han publicado sus trabajos sobre la definición del refrán en *Rhétorique du Proverbe* (1976) y en *Richesse du Proverbe* (1984), concluye que son cuatro los rasgos característicos de esta forma paremiológica. De los cuatro, nosotros queremos resaltar el

---

[1] La modificación de una paremia tiene generalmente lugar sobre el campo del estilo no sobre el campo del significado.

que dice: «Le proverbe fait appel à une morale bourgeoise qui prend ses racines dans la prudence, l'individualisme, et "l'intoxication" de l'idéologie dominante». Además de la prudencia, del individualismo y de la intoxicación ideológica, la moral burguesa se apoyaba, sobre todo, en la discriminación por cuestiones de sexo: «Mentres ande na leira o xugo, que ande na casa o fuso», y en la religión: «De las cosas de Dios, cuanto más mejor».

Efectivamente, estos dos aspectos, junto con muchos otros (dinero, amor, etc.), se pueden definir como temas estrella del refranero. Quisiera abordar a continuación un aspecto del tema religioso: la no violencia predicada por Jesús. En varios apartados del Antiguo Testamento [*Éxodo* XXI, 23-25; en el *Levítico* XXIV, 19-20, y en el *Deuteronomio* XIX, 21] nos encontramos con una doctrina que predica una justicia vengativa, lo que se denomina hoy en día como "ley del Talión": «Pero si resultare daño, darás vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, cardenal por cardenal» (*Éxodo*, XXI, 23-25).

En el *Nuevo Testamento*, Jesús se opuso a esta venganza indiscriminada, como podemos ver en *San Lucas*, VI, 27-31 y en *San Mateo* V, 38-42 (texto que reproducimos a continuación), predicando, como afirman Sevilla y Cantera (2002: 32), una doctrina en la que se nos enseña «no sólo el perdón sino también la resignación y la mansedumbre»:

> Se dijo asimismo: Ojo por ojo, diente por diente. En cambio yo os digo: No resistáis al que os ofenda. Presenta la mejilla izquierda al que te abofetea la derecha; y al que te quiera armar pleito por la túnica, dale también el manto; si alguien te obliga a llevarle la carga una milla, llévasela el doble más lejos; dale al que te pida y no vuelvas la espalda al que te solicite algo prestado,

Está claro que esta magnanimidad sólo puede venir de un Ser superior y, claramente, no humano, desligado de todo tipo de intereses y dotado de una bondad infinita. Pero también es evidente que las leyes divinas chocan a veces con los intereses humanos y el resultado, en este caso, fue que el refranero prestó mayor atención a la ley del Talión que a estas Reflexiones, pues acabó incorporándola, aunque de manera resumida, a su repertorio:

> Ojo por ojo, diente por diente.
> Œil pour œil, dent pour dent (francés).
> Tooth for tooth, eye for eye (inglés).
> Auge um auge, zahn um zahn (alemán)
> Occhio per occhio, dente per dente (italiano).
> Olho por olho, dente por dente (portugués).
> Ollo por ollo, dente por dente (gallego), etc.

Numerosos hechos protagonizados a lo largo de la historia por las clases más pudientes son buena prueba del «ojo por ojo», lo que ciertamente chocaría con la ley y con la moral cristiana, filosofía a la que ellos se debían: con la ley del Talión, ley "popular", justificaban de algún modo sus desmanes.

Las clases dominantes habían logrado que el pueblo incorporara a su acerbo cultural esta nueva proposición, que obedecía sin ningún tipo de rubor a sus intereses. Incluso el refranero, como nos recuerdan Sevilla y Cantera (2002: 31-32), generó nuevas formas paremiológicas sobre esta base ideológica:

> A quien te la faz, fazla.
> A un mal, otro igual.
> La sangre pide sangre.

Como me hagas, te hago.
A quien te hizo una, hazle dos, aunque eso no lo mande Dios.
Ó que te mexa, cágao, se podes.
Chafar, chafoume, pero pagar, pagouma.
Man por man, coma o pardal.
Quen faga mal, espere outro tal.
Unha por outra non é pecado.

Así pues, la venganza, más que el pacifismo, se instauró entre las formas sentenciosas y ésta, según el refranero castellano y el gallego, siempre acabará produciéndose, pues uno recibe siempre un castigo por lo que ha hecho: «(que) a la corta, (que) a la larga todo se paga»/«á curta ou á larga todo se paga». El refranero va más allá y nos aconseja tener paciencia en la venganza: «la vengeance est un plat qui se mange froid»/«la venganza se sirve en plato frío». La unión de la venganza y de la astucia da como resultado las siguientes paremias, en las que se puede observar un fondo de rencor: «Arrier(it)os somos y en el camino nos encontraremos». «Arrieiros somos e no camiño nos atoparemos».

Esta justicia vengativa se suponía aplicable socialmente entre iguales, pero también existía por jerarquía, de arriba hacia abajo en la escala social: «onde hai patrón non manda mariñeiro». Los refraneros nos hablan así mismo de las desigualdades ante la justicia: dice el refranero gallego que «á forca van os desgraciados, que inda non vin un rico pendurado», mientras que el castellano asevera que «por reinar, todas las leyes se han de quebrar»; «allá van leyes, do quieren reyes»; etc.

¿Una clase social baja podía aplicar esta ley del Talión a una clase social más alta? Claramente la respuesta es no, pues en este caso la justicia social actuaría de forma inmisericorde y es bien sabido que: «Onde forza non hai, dereito se perde». «Preito de pobre, na proba morre». «Cando é pobre o reu, fanlle xustiza de hebreu».

La función represiva del refranero no sólo se aplica entre las diferentes clases sociales, sino también entre los miembros de una misma clase: en el matrimonio («ben lle vai á casa onde só un manda»), en la educación («a tu hijo, pan y castigo»), en el estudio («a letra con sangue entra»), en el mando («no hay razón como la del bastón»), etc. Un buen número de este tipo de paremias las encontramos en los refraneros bajo el epígrafe de "herencia genética":

De tal padre, tal hijo..
De tales pais, tales fillos.
Tel père, tel fils.

Cual el cuervo, tal el huevo.
Tal o corvo, tal o ovo.
De mauvais corbeau, mauvais œuf.

El hijo de la gata, ratones mata.
Fillo de gata, ratos mata.
Qui naquit chat, court après les souris; etc.

Diluido en estas formas nos encontramos toda una filosofía en la que se insinúa que las personas pertenecientes a una misma unidad familiar presentan los mismos rasgos de conducta, pero generalmente su significado está lleno de connotaciones negativas. Algo parecido ocurre también con las formas sentenciosas referentes a los naturales de una zona geográfica: «Con gente de Cogolludo [Guadalajara], / Ni el saludo». «En Deza [A Coruña], / Nin boa besta, nin

boa peza». Con estas formas sentenciosas, que camuflan toda una doctrina de venganza, de desprecio, de ofensa, etc., el hablante pretende denigrar a una determinada persona, basando su afirmación en una segunda lectura de la forma paremiológica: "la herencia genética", tema en el que se encuadran estas formas sentenciosas en los refraneros, deja entrever una "herencia patológica". Estamos ante lo que Crépeau (1975: 302) denomina como *normes conscientes*:

> Les proverbes sont des normes conscientes en ce sens qu'ils proposent à la société des règles de conduite explicitement reconnues. Non pas que ces normes soient toujours explicitement exprimées dans l'énoncé proverbial; au contraire, il faut généralement les inférer de la signification de l'énoncé et de son contexte situationnel. Mais ces règles de conduite, implicitement contenues dans l'énoncé proverbial, sont explicitement reconnues comme mesure de l'agir social. C'est en ce sens qu'il faut entendre que les proverbes sont des normes conscientes.

La manipulación del refranero comienza siendo individual y local para acabar, si la comunidad lingüística lo acepta, como nacional. Pero estas tergiversaciones paremiológicas también pueden deberse a otras causas:

1.- Determinados grupos sociales o ideas políticas buscan con la manipulación paremiológica un determinado provecho; dentro de estos casos podemos señalar a modo de ejemplos:
1.1.- El retoque que han sufrido a lo largo de la historia algunas formas sentenciosas del refranero para favorecer los intereses de algo o de alguien: Combet (1996: 15) y Nikoláeva (1999: 361-362) nos mostraron como la colección "Proverbios del pueblo ruso" del paremiólogo Wladimir Dalh fue modificada tanto por el zar Nicolás I (1850) como por los dirigentes de la Unión Soviética de 1957, a fin de servirse de ellos políticamente. Hitler, a su vez, manipuló el contenido de algunos refranes con la finalidad de que éstos apoyasen su ideología. Podemos afirmar que estamos ante el uso político del refranero, como se aprecia en estos ejemplos tomados del trabajo de Nikoláeva (1999: 361): «La verdad recorrerá todo el mundo» (Dalh). «La verdad de Lenin recorrerá todo el mundo» (censores soviéticos).

1.2.- La jerga de la mafia, en la que, como señala Romano Martín (1997:547), los refranes son «utilizados como forma de expresión y base para la conducta de una organización criminal como es la mafia siciliana». Según esta autora (*Ibid.*: 547), cuatro son los pilares sobre los que se sostiene lo que se denomina como "uomo d'onore": el honor y la familia, la amistad, la "omertà", la capacidad de venganza y «la exaltación de la violencia como instrumento de ascenso social»: «Fatti virrut ca sarai timutu». «Cu troppu parra, spissu sgarra». «Il miglior perdono è la vendetta».

La mafia se sirve del refranero, mejor dicho, del valor metafórico de las paremias, para hacer llegar al pueblo su idea de sociedad, partiendo de conceptos que el pueblo ya conoce, pero que, expresados por los miembros de la *Cosa Nostra*, adquieren nuevos significados: quizás podríamos denominar a este aspecto como "función represora" del refranero.

2.- A veces la manipulación de las paremias, sobre todo en el caso de las que poseen hondas concepciones morales y filosóficas, tiene lugar cuando el que las interpretas les confiere a éstas un carácter de verdad absoluta. Este uso se produce en determinadas comunidades del tercer mundo, donde este tipo de enunciados paremiológicos suelen ser empleados por la justicia, llegando a tener, en algunos casos, rango de ley.

Magnéche Ndé (2001: 115) nos cuenta que en la sociedad Bánsoa (Camerún) aún se aplica actualmente esta "función jurídica" del refranero:

desgraciada protagonista: «No lleves a enterrar a tu suegra en día laboral, / Que primero está el deber que el placer». «El amor es una cosa esplendorosa / Hasta que te descubre tu esposa». «Si no estás a favor del aborto, / O te lo tapas o me lo corto».

En conclusión, el refranero, frente al carácter didáctico cívico que se le supone, nos envía en algunas de sus formas un mensaje subliminal con el que nos pone en evidencia nuestros vicios o nuestros defectos: es lo que hemos denominado como "función tiránica" del refranero, tomando las palabras de Lázaro Carreter, y que Crépeau (1975: 299-300) denomina como *autorité tyrannique*, porque sanciona los modos de comportamiento:

> Le corpus des proverbes d'une société s'inscrit dans l'ensemble des normes conscientes. Il constitue une sorte de manuel du savoir-vivre fondé sur le système des valeurs de la collectivité. Chez les peuples encore sentencieux, le proverbe exerce une autorité aussi tyrannique que la loi écrite des civilisations plus complexes. L'intention première de l'énoncé proverbial est la socialisation des membres de la communauté. Qu'il ordonne ou interdise une action, qu'il oriente un choix en matière optionnelle ou qu'il suggère tout simplement une attitude, il a toujours pour fin de diriger directement ou indirectement le comportement des individus en fonction d'idéaux et de valeurs partagés par tout le groupe.

Tanto Cascarejo (1995) como Navarro Domínguez (2000), al expresarse en términos como «el alcance de esas obras (los textos históricos de una lengua, G. C. T.), marcadas tanto por su origen como por los intereses que representaban» o como «la intoxicación de la ideología dominante», nos están diciendo que las clases notables han logrado introducir en las representaciones escritas sus ideas: las paremias tampoco quedaron al margen de este hecho, ya que en ellas se colaron mensajes subliminales que debían llegar al pueblo. Esto quizás pueda explicar porqué a las formas sentenciosas se les "permitió" ser verdaderas, populares y didácticas, características que facilitan su integración en las clases sociales bajas.

Las paremias que se incluyen dentro de este apartado se caracterizan por una austeridad de figuras, ya que se busca un sentido muy claro, muy lineal, y por su concisión, aspecto que fue definido por Pérez Martínez (1996: 64) como «la cualidad por la que los textos se condensan al máximo desde los puntos de vista tanto sintáctico como lexicológico a la par que se expanden al máximo desde los puntos de vista semántico y semiótico».

Para finalizar, y siguiendo el consejo del refranero de que «lo bueno, si breve, dos veces bueno», queremos recordar lo que decíamos en nuestra tesis doctoral (1997: 327) respecto a la concisión de las formas paremiológicas:

> Uno de los principales valores de las unidades paremiológicas está en decir mucho con un mínimo de elementos. Generalmente hay una economía de términos y sólo en algunos casos, forzados por la rima, se hace alguna concesión a lo superfluo. En los refranes la condensación conceptual es tan extrema que si faltara alguna palabra se perdería el profundo sentido que contiene.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARTHABER, A. (1989): *Dizionario comparato di proverbi e modo proverbiali in sette lingue (italiana, latina, francese, spagnola, tedesca, inglese, greca antica)*. Milano: Hoepli.

BERGUA, J. (1968): *Refranero español*. Madrid: Ediciones Ibéricas.

CALVO-SOTELO, J. (1992): *La Bolsa de los Refranes*. Madrid: Grupo Libro.

CAMPOS, J. G.; BARELLA, A. (1993): *Diccionario de Refranes*. Madrid: Espasa Calpe.

CASCAREJO, J. (1995): "Oralidad e historia antigua: una nueva motivación para el estudio del universo paremiológico", *Paremia*, 4: 105-116.

COMBET, L. (1996): "Los refranes: origen, función y futuro", *Paremia*, 5: 11-22.
COMBET, L.; SEVILLA MUÑOZ, J.; CONDE TARRÍO, G.; GUIA i MARÍN, J. (2001): *Hernán Núñez. Refranes o proverbios en romance. Edición crítica*. Madrid: Guillermo Blázquez, Editor; 2 vols.
CONDE TARRÍO, G. (1997): *Estudio comparativo de las paremias en francés, castellano y gallego*. Tesis Doctoral (inédita): Universidad de Santiago de Compostela.
---- (2001): *Diccionario de refráns. Correspondencias en castelán e francés*. Vigo: Galaxia.
---- (2002): "El refrán en la pedagogía popular", *VII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Didáctica de la Lengua y la Literatura* (En prensa).
CRÉPEAU, P. (1975): "La définition du proverbe", *Journal of Folktale Studies*, XVI, 3-4: 285-304.
FERRO RUIBAL, X. (1987): *Refraneiro Galego Básico*. Vigo: Galaxia.
---- (1995): *Refráns da xustiza*. A Coruña: Asociación de funcionarios para a Normalización Lingüística de Galicia e Asociación de Letrados da Xunta de Galicia.
GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. (1993): "La función lúdica en la lengua de los refranes", *Paremia*, 2: 51-58.
GREIMAS, A.J. (1960): "Idiotismes, proverbes, dictons", *Cahiers de Lexicologie*, II, 10: 41-61.
IERACI BIO, A. Mª. (1984): "Le concept de παροιμια: *Proverbium* dans la Haute et la Basse antiquité", *Richesse du Proverbe*, II: 83-94.
JUNCEDA, L. (1996): *Diccionario de refranes*. Madrid: Espasa Calpe.
LÁZARO CARRETER, F. (1980): *Estudios de Lingüística*. Barcelona: Crítica.
MAGNÉCHÉ NDÉ, C. (2001): "El proverbio bánsoa o el camino de la vida", *Paremia*, 10: 110-119.
MALOUX, M. (1992): *Dictionnaire des proverbes, sentences et maximes*. Paris: Larousse.
MARTÍNEZ KLEISER, L. (1953): *Refranero General Ideológico Español*. Madrid: Editorial Hernando.
MONTREYNAUD, F.; PIERRON, A.; SUZZONI, F. (1993): *Dictionnaire de proverbes et dictons*. Paris: Le Robert.
MOREIRAS SANTISO, X. (1973): *Os mil e un refrás galegos da muller*. Lugo: Celta.
---- (1977): *Os mil e un refrás galegos do home*. Lugo: Reprografía Alvarellos.
NAVARRO DOMÍNGUEZ, F. (2000): *Analyse du discours et des proverbes chez Balzac*. Paris: L'Harmattan.
NIKOLÁEVA, J. (1999): "Vicisitudes ideológicas de la Paremiología soviética", *Paremia*, 8: 359-364.
PÉREZ MARTÍNEZ, H. (1996): *El hablar lapidario. Ensayo de paremiología mexicana*. México: El Colegio de Michoacán.
RODEGEM, F. M. (1972): "Un problème de terminologie: les locutions sentencieuses", *Cahiers de l'Institut de linguistique*, I, 5: 677-703.
ROMANO MARTÍN, Y. (1997): "El refrán y la frase hecha en la jerga de la mafia siciliana", *Paremia*, 6: 547-552.
SEVILLA MUÑOZ, J.; CANTERA ORTIZ DE URBINA, J.; BURREL, M.; CALZACORTA ELORZA, J.; CONDE TARRÍO, G. (1998): *877 refranes españoles con su correspondencia catalana, gallega, vasca, francesa e inglesa*. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.
SEVILLA MUÑOZ, J.; CANTERA ORTIZ DE URBINA, J. (2002): *Pocas palabras bastan: vida e interculturalidad del refrán*. Salamanca: Diputación de Salamanca.
TAPIA RODRÍGUEZ, J. (1989): *Refranes*. Barcelona: Edicomunicación, S. A.
ZAMORA MOSQUERA, F. (1972): *Refráns e ditos populares galegos*. Vigo: Galaxia.